

VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES



PRESTACIONES Y SERVICIOS PARA EL ALUMNADO CON TEA Y SUS FAMILIAS

DISTRITO LATINA

Encuentro familias 2 marzo 2023

Cristina Bravo (PTSC) y Cristina Elola (PTSC)

Equipo de Alteraciones Graves del Desarrollo

https://www.educa2.madrid.org/web/centro.eoep.alteracionesdesa rrollo.madrid/familias





ATENCIÓN PERSONAS CON TEA Y **FAMILIA**





EQUIPO ESPECIFICO ALTERACIONES GRAVES DEL DESARROLLO, MADRID





Al pulsar en cada enlace (<u>frase</u>) de este documento se accederá las páginas web oficiales de las entidades y los servicios, donde se amplía más la información o se muestra cómo gestionar las distintas solicitudes.

También podrá descargarse alguna guía de interés.

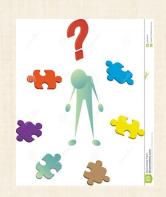
Están marcados VERDE algunos de los enlaces y descargas más relevantes.





EXISTEN DISTINTOS RECURSOS DE VALORACIÓN Y/O DIAGNÓSTICO

- SALUD: Desde Atención Primaria, se deriva al especialista en neurología o /o psiquiatría, quien que hace un "DIAGNÓSTICO CLÍNICO".
- EDUCACIÓN: Los Servicios de Orientación Educativa (EAT; EOEP; DO), y en casos de mayor dificultad el Equipo Específico de Alteraciones Graves del Desarrollo, realizan la Evaluación Psicopedagógica del alumno con una "Determinación de necesidades educativas especiales" que pueden estar asociadas a Trastorno del Espectro del Autismo que le permite acceder a apoyos ordinarios (PT/AL). Para solicitar plaza en el aula de apoyo en Centro Preferente será necesario, además, un informe medico con diagnóstico de TEA, y un Informe Favorable de la Comisión Técnica Interterritorial (CTI).
- Centro Base que corresponde por domicilio. Consejería de Familia, Juventud y Política Social . Realizan "Reconocimiento de discapacidad (a mayores de 6 años)
 - CRECOVI: (0-6 años); realiza "Valoración de necesidad de atención temprana" y "Reconocimiento de discapacidad"
- Valoración de situación de dependencia. (Consejería de Familia, Juventud y Política Socia). Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia" (LAAD). Valoración del grado de autonomía y necesidad de apoyo, y de las prestaciones correspondientes.





ÁMBITO EDUCATIVO

- SERVICIOS DE ORIENTACIÓN
- APOYO EN CENTROS ESCOLARES
- EQUIPO ESPECIFICO AGD
- AYUDAS ALUMNO NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES



ORIENTACIÓN EDUCATIVA

- Los Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP): Atienden a todo el alumnado de los centros públicos de Educación Infantil y Primaria.
- Los Equipos de Atención Temprana Alumnos escolarizados en Escuelas Infantiles de la Red Pública y sus familias. Niños menores de seis años, escolarizados en centros privados concertados del sector o no escolarizados, que soliciten nueva escolarización.

Para saber el Equipo de Orientación que corresponde: en función del centro públicos en el que estén escolarizados, o del distrito al que pertenezcan si están sin escolarizar. Puede consultar en le WEB Comunidad de Madrid:

EOEP De Atención Temprana y EOEP Generales

- Departamentos de orientación. En IES. Atienden, principalmente a todo el alumnado de ESO.
- Departamentos de orientación: Atienden a todo el alumnado de los centros públicos de Educación Infantil, Primaria y Secuncaria en centros concertados.







ATENCIÓN A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

ATENCION EDUCATIVA A ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (ACNEE) (WEB comunidad de Madrid)

- Centro ordinario con apoyos ordinarios de Profesor de Pedagogía Terapéutica (PT) y/o Audición y Lenguaje (AL). Etapas de E. I., E.P y ESO.
- El centro de escolarización preferente. En el contexto de centro ordinario. Planificación de apoyos extensos y generalizados. Recursos específicos: Profesor de Pedagogía Terapéutica (PT) o de Audición y Lenguaje (AL) y Técnico Superior en Integración Social..
- Las unidades y los centros de Educación Especial. ACNEE, requerir apoyo generalizado y significativo en todas las áreas de su desarrollo. Etapas de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria (EBO); Transición a la Vida Adulta (PTVA), a partir de los 16 años, y formación profesional adaptada (Formación Profesional Especifica).







- Atiende a la población escolar de forma complementaria a los demás servicios de la red de orientación. Asesorando en casos de especial dificultad, en la evaluación psicopedagógica y en el ajuste de la respuesta educativa y las orientaciones educativas y socio-comunitarias para las familias y/o los equipos educativos.
- Asesora a los centros en la puesta en marcha del Proyecto Centros Preferente
- En la web se ofrecen materiales y recursos para los profesionales y las familias

Guías y recursos familia Web Equipo Especifico (VARIOS DOCUMENTOS PARA DESCARGAR)





AYUDAS ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO



Para los alumnos que presentan necesidades educativas especificas derivadas de discapacidad, de trastornos graves de conducta o de trastornos graves de la comunicación y del lenguaje, y los alumnos con TEA

INFORMACION Y SOLICITUD: En la web Ministerio de Educación y Formación Profesional:

- Se solicitan electrónicamente cada curso escolar entre julio, agosto y septiembre.
- ✓ Las gestiona en el centro en el que estén matriculado

AYUDAS ALUMNOS CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO (CONSULTAR)





AYUDAS Y CUANTÍA:

- Comedor escolar: Hasta 574,00 euros.
- Libros y material didáctico: Hasta 105,00 euros.
- Transporte interurbano: Hasta 617,00 euros.
- Transporte urbano: Hasta 308,00 euros.
- Reeducación pedagógica o del lenguaje: Hasta 913,00 euros.
- Los subsidios podrán concederse únicamente para los conceptos de transporte interurbano o urbano y comedor y por las mismas cuantías señaladas para éstos en las ayudas. Para recibir el subsidio se requerirá ser miembro de familia numerosa





REQUISITOS:

REQUISITOS ECONÓMICOS: Umbrales de renta y patrimonio familiar

Familias de un miembro: 11.937,00 euros

Familias de 2 miembros: 19.444,00 euros

Familias de 3 miembros: 25.534,00 euros

Familias de 4 miembros: 30.287,00 euros

Familias de 5 miembros: 34.370,00 euros

Familias de 6 miembros: 38.313,00 euros

Familias de 7 miembros: 42.041,00 euros

Familias de 8 miembros: 45.744,00 euros

- Se convocan anualmente (Julio-Agosto Septiembre)
- Para alumnado con necesidades educativas especificas, valorados por un Equipo o Departamento de Orientación.
- Tener certificado de discapacidad, o en el caso de alumnado con TEA, informe médico
- Justificante de no superar el umbral de ingresos
- Estar escolarizado y No percibir ayuda de otro organismo para mismo concepto.
- Para obtener el subsidio familias numerosa (comedor/ transporte) será necesario ser familia numerosa





ÁMBITO SOCIAL

PRESTACIONES Y SERVICIOS

- RECONOCIMIENTO DE DISCAPACIDAD
- FAMILIA NUMEROSA
- CENTROS DE ATENCION TEMPRANA (CAT)
- PRESTACIÓN POR HIJOS A CARGO
- PRESTACIÓN POR HIJO CON ENFERMEDAD GRAVE
- LEY DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA



RECONOCIMIENTO DISCAPACIDAD

EQUIPO ESPECIFICO ALTERACIONES GRAVES DEL DESARROLLO. MADRID



INFORMACIÓN PRESTACIONES Y SERVICIOS COMUNIDAD DE MADRID



INFORMACIÓN MUY COMPLETA Y ACCESIBLE :

- WEB INFORMATIVA: "Guía rápida de acceso a servicios y prestaciones de discapacidad, dependencia y atención temprana" (Comunidad de Madrid) (CONSULTAR)
- Información general: 012
- PUNTO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO .Comunidad de Madrid Punto de información y atención al ciudadano de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad. Dirección: c/ O'Donnell, 50 (28009 Madrid).

DOCUMENTO INFORMATIVO: (DESCARGAR)

"Guía informativa a familias de personas con Trastorno del Espectro Autismo"
Comunidad de Madrid- Autismo Madrid





RECONOCIMIENTO DISCAPACIDAD

- El reconocimiento de la discapacidad corresponde a la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social.
- El reconocimiento de un grado de discapacidad igual o superior al 33% permite ejercer los derechos que las personas con discapacidad tienen reconocidos en todo el territorio español y acceder a distintos beneficios, prestaciones y servicios.





DONDE SOLICITAR EL RECONOCIMIENTO DE DISCAPACIDAD

El alumnado con trastorno del espectro del autismo podrá solicitar reconocimiento de discapacidad :

- 1º PRESENTAR SOLICITUD : de forma electrónica ó presencial en un registro público
- 2º RECIBIRÁN CITA:
 - MENORES DE 6 AÑOS : Centro Regional de Coordinación y Valoración Infantil (CRECOVI) CENTRO BASE Nº 10: Dirección: C/ Doctor Castelo, 49, 28009
 - MAYORES DE 6 AÑOS: Centros Base que corresponde a su domicilio

** IMPORTANTES SOLICITAR LA REVISIÓN EN LOS 3 ÚLTIMOS MESES ANTES DE LA FECHA DE CADUCIDAD





VALORACIÓN MENORES DE 6 AÑOS

Los menores de 6 años serán valorados en el CRECOVI.

Guía PASO A PASO (Descargar)



- GRADO DE DISCAPACIDAD
 - ☐ Reconocimiento de Grado de Discapacidad
- CENTROS DE ATENCION TEMPRANA
 - □ <u>Valoración de necesidad de atención temprana.</u>
 - ☐ Listado centros de atención temprana
- RECONOCIMIENTO DE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (menores de 3 años)
 - □ <u>Reconocimiento de la situación de Dependencia</u>







CENTROS DE ATENCIÓN TEMPRANA MADRID-CAPITAL

- ARGANZUELA ALTEA
 - TF: 91 530 71 53 Fax: 91 221 78 71
- BARAJAS ENVERA
 - TF: 91 329 55 64/91 747 92 26
- CARABANCHEL ARIS
 - Teléfono: 91 462 62 22
- CARABANCHEL ARIS ANTONIO LEYVA
 - Teléfono: 91 066 08 04
- CENTRO ANAYET
 - Teléfono: 91 369 79 79/657 898 463
- CHAMARTÍN AMEB
 - Teléfono: 91 563 04 48 Fax: 91 563 12 06
- CHAMARTÍN C. TERAPIA INFANTIL Mª ISABEL ZULUETA-FUNDACIÓN SÍNDROME DE DOWN Teléfono:
 - 91 310 53 64 Fax: 91 308 43 83
- CHAMBERÍ AG BELL INTERNATIONAL
 - Teléfono: 91 192 22 50
- FUENCARRAL- EL PARDO BOBATH
 - Teléfono: 91 376 71 90 Fax: 91 376 35 88

- FUENCARRAL- EL PARDO NAPSIS
 - Teléfono: 91 427 26 99/ 637 668 525
- LATINA INSTITUTO S. JOSÉ
 - Teléfono: 91 508 01 40
- MONCLOA- ARAVACA CONMIGO
 - Teléfono: 91 357 31 37 Fax: 91 740 17 42
- MORATALAZ ADEMO
 - Teléfono: 91 439 29 24 Fax: 91 439 00 72
- PUENTE DE VALLECAS ACEOPS
 - Teléfono: 91 501 25 25/696 682 808
- PUENTE DE VALLECAS FUNDACIÓN CARLOS MARTÍN Teléfono: 91 380 73 70
- SALAMANCA ASPAS
 - Teléfono: 91 725 07 45/628 466 873
- VILLA DE VALLECAS AYTONA TOSA
 - Teléfono: 91 777 32 93/ 607 041 743
- MADRID/ VILLAVERDE AFANDICE
 - Teléfono: 91 505 11 28 Fax: 901 706 051

<u>Listado centros de atención temprana</u> (DESCARGAR





VALORACION GRADO DISCAPACIDAD MAYORES DE 6 AÑOS

DÓNDE son valorados : <u>Centros Base de Valoración y Orientación a personas</u> <u>con discapacidad</u>

- Solicitud del Grado discapacidad.
- Solicitud tarjeta de certificado de discapacidad

<u>LISTADO DE DISTRITOS Y MUNICIPIOS</u>: Centro Base que les corresponde.

(CONSULTAR)

** IMPORTANTE SOLICITAR LA REVISIÓN DEL GRADO DE DISCAPACIDAD EN LOS 3 ÚLTIMOS MESES ANTES DE LA FECHA DE CADUCIDAD Y COMUNICAR AL INSS, QUE SE ESTA SOLICITANDO LA REVISION.





CENTROS BASE DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

FUNCIONES DE LOS CENTROS BASES (CONSULTAR)

- > VALORACIÓN, CALIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL GRADO DE DISCAPACIDAD
- INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN
 - El servicio de atención telefónica: 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.
 - Cita previa con el servicio de información especializada del Área de Trabajo Social de los Centros Base
- > ORIENTACIÓN PROFESIONAL . Programa <u>"Emplea tu capacidad"</u>
- > INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA EN RÉGIMEN AMBULATORIO.





CENTROS BASE: Información telefónica

CENTRO	Número de teléfono
Centro Base Nº 1 Chamberí. C/Maudes 26 28003 Madrid	91 598 90 90
Centro Base N° 2 Vallecas. C/Melquiades Biencinto, 15 28053	91 552 10 04
Centro Base Nº 3 Delicias. Paseo de las Delicias, 65 28045 Madrid	91 527 00 91
Centro Base Nº 4 Móstoles. Avda. de Alcorcón, 3 28936 Móstoles	91 646 30 68
Centro Base N° 5 Canillas. C/Agustin Calvo, 4 28043 Madrid	91 388 02 02
Centro Base N° 6 Carabanchel.C/Mercedes Arteaga, 18 28019 Madrid	91 472 93 49
Centro Base N° 7 Palomeras. C/Rafael Alberti, 37 28038 Madrid	91 777 93 99
Centro Base Nº 8 C/Jacinto Verdaguer 22-24 28019 (Mayores de 65 años MC	91 428 04 21
Centro Base Nº 9 Coslada. Avda. Madrid 2 Post, Edificio 4 28822	91 674 75 13
LISTADO DE DISTRITOS Y MUNICIPIOS DE CADA CENTRO	
(CONSULTAR)	



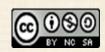


BAREMO DE MOVILIDAD REDUCIDA: POSITIVA



- Este baremo lo aplican los equipos de valoración del los Centros Base encargados de la valoración del grado de discapacidad. (Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud CIF)
- Determina la existencia de dificultades de movilidad que impidan la utilización de transportes colectivos (Derivado de dificultades de deambulación o de conducta de difícil control)
- Permite la solicitud de una tarjeta especial de aparcamiento.

Está regulado por el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre (BOE 26 de Enero de 2000), de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.





UTILIDADES Y DISCAPACIDAD

BENEFICIOS

RECONOCIMIENTO

- <u>UTILIDADES DEL GRADO DE DISCAPACIDAD</u> (DESCARGAR) (Comunidad de Madrid)
- GUIA OADIS BENEFICIOS Y AYUDAS (Descargar) Septiembre 2022.
- LECTURA FACIL (Descargar). Oficina de Atención a la Discapacidad (OADIS). Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030:

INCLUYE INFORMACION SOBRE

- 1. Beneficios fiscales
- 2. Transportes
- 3. Empleo (Empleo público, Empleo privado)
- 4. Prestaciones económicas
- 5. Educación
- 6. Vivienda
- 7. Bono social de electricidad
- 8. Actividades recreativas
- 9. Consideración familia numerosa
- 10. Ayudas técnicas personas con discapacidad
- 11. Centros de atención a personas con discapacidad





RESUMEN DE ALGUNAS UTILIDADES DEL RECONOCIMIENTO DE DISCAPACIDAD

- 1- FAMILIA NUMEROSA
- 2- REDUCCIÓN DE JORNADA LABORAL
- 3. AYUDAS INDIVIDUALES FOMENTO AUTONOMÍA PERSONAL
- 4. TARJETA DE ESTACIONAMIENTO
- **5 .TARJETA DORADA DE RENFE**
- 6. Otras utilidades a nivel Municipal



TITULO FAMILIA NUMEROSA

INFORMACIÓN Y GESTIONES. (CONSULTAR)

- Teléfono de atención al ciudadano: **012**. Cita previa, atención telemática.

Dirección General de la Familia y el Menor C/ Manuel de Falla, 7 28036 Madrid Tel. 914 208 280

SOLICITUD

- Telemáticamente: <u>Título de Familia Numerosa | Comunidad de Madrid</u>
- Atención presencial: con cita previa (012)
- En registro. Descargar la solicitud y entregar en un Registro de una administración pública (Comunidad de Madrid, Admón. del Estado o de un Ayuntamiento).

BENEFICIOS

Ley de protección a las familias numerosas





BENEFICIOS DEL TÍTULO FAMILIA NUMEROSA Consejería de Políticas Sociales y Familia

Beneficios Fiscales

• Deducciones IRPF (1200 €)

Beneficios Sociales

 Bonificación cuotas a la seguridad social por contratación cuidadores

Beneficios Servicios Públicos

- Educación (Preferencia Becas y Subsidio)
- Deducción Trasporte
- Actividades ocio y culturales (Reducción 50%)
- Mejora condiciones acceso Vivienda

Protección en Materia Tributaria

- Deducción Consumo de agua y luz
- Deducción I.B.I según ayuntamientos
- Adquisición Vivienda, tipo impositivo 4%
- Deducción Impuesto matriculación





2- REDUCCIÓN DE JORNADA POR GUARDA LEGAL

Artículo 37.5 Estatuto de los Trabajadores que establece que "quien por razones de guarda legal tenga a su cuidado directo algún menor de 12 años o una persona con discapacidad física, psíquica o sensorial, igual o superior al 33%, tendrá derecho a una reducción de la jornada de trabajo diaria, con disminución proporcional del salario entre, al menos, un octavo y un máximo de la mitad de duración de aquella.





3. AYUDAS INDIVIDUALES FOMENTO AUTONOMÍA PERSONAL

COMUNIDAD DE MADRID

Consejería de Políticas Sociales y Familia

 Ayudas para el fomento de la autonomía personal y la promoción de la accesibilidad a personas con discapacidad en situación de dificultad o vulnerabilidad social (2021)s

Subvenciones destinadas a personas con discapacidad física, intelectual o sensorial en situación de dificultad o vulnerabilidad social, **imprescindibles para su autonomía personal (sillas ruedas, audífonos, comunicadores...).**

Convocatoria: Julio/agosto





4. TARJETA DE ESTACIONAMIENTO



En función de las consideraciones que se especifiquen en el documento de reconocimiento de discapacidad. Se necesita "Baremo movilidad reducida: positivo"

https://administracion-electronica.comunidad.madrid/node/220139



5. TARJETA DORADA DE RENFE



Información Tarjeta Dorada (CONSULTAR)

- En Renfe, si tienes una discapacidad igual o superior al 33% puedes acogerte al descuento que ofrece la Tarjeta Dorada.
- Esta tarjeta, nominativa e intransferible, dará acceso a descuentos en viajes.
- Tiene un precio de 6 €. Tiene una validez de un año.
- Puede comprarse en las taquillas de las estaciones o en agencias de viaje, presentando el certificado, la tarjeta de discapacidad o documentación acreditativa.





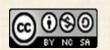
SEGUIMIENTO Y REGISTRO DOCUMENTOS PRESTACIONES

COMUNIDAD DE MADRID

Seguimiento de gestiones y Registros Comunidad de Madrid

MI CARPETA CIUDADANA





6. OTROS BENEFICIOS A NIVEL MUNICIPAL

Consultar en el Ayuntamientos en el que esté empadronado si existe algún beneficio para las personas con una discapacidad igual o superior al 33% (uso de instalaciones deportivas, transporte, servicios culturales, apoyos, etc.)

TARJETA DE TRASPORTE (Madrid –Capital)



- En algunas localidades existen bonos o tarjetas de transporte público con tarifa reducida, para personas con discapacidad
- ✓ Beneficiarios: usuarios con una discapacidad igual o superior al 33% o al 65%. Puede estar sujeta otros requisitos.
- ✓ Consultar en el municipio en el que este empadronado.
- Los empadronados en MADRID CIUDAD: Tarjeta Azul de transportes para autobuses (EMT) y metro. Es un Título de Transporte Público (TTP) para ciudadanos y ciudadanas empadronados en la ciudad de Madrid que cumplan determinados requisitos y unos límites de renta. Tramita TAJETA AZUL



EL CARNÉ MUNICIPAL DE DEPORTE ESPECIAL (MADRID CAPITAL)

- El Carné Municipal de Deporte Especial da derecho a las personas con discapacidad con un grado de discapacidad reconocida igual o superior al 33%, titulares del mismo, al acceso y utilización gratuita de las salas de musculación y las piscinas municipales en las calles y los horarios que el Centro Deportivo Municipal destine al uso libre.
- Gestión y tramitación



PRESTACIONES INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL



- 1. PRESTACIÓN POR HIJO A CARGO.
- 2. PRESTACIÓN POR CUIDADO DE HIJO CON ENFERMEDAD GRAVE.
- 3. CONVENIO ESPECIAL DE CUIDADORES NO PROFESIONALES de personas en situación de dependencia (Desarrollo apartado DEPENDENCIA)
- 4. INGRESO MÍNIMO VITAL



1.-PRESTACIÓN POR HIJ@ A CARGO



RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Instituto Nacional de Seguridad Social (INSS)

■ INFORMACION Y SOLICITUD (CONSULTAR): En Centros de Atención e información de la Seguridad Social y (CAISS)

Tramitación en registro electrónico:

REQUISITOS: Menores de 18 años con una discapacidad igual o superior al 33 %, y Mayores 18 con más del 65% de discapacidad.

Al tratarse de una persona con discapacidad, no se exige límite de recursos económicos

- Cita previa: (CONSULTAR)
- DOCUMENTACIÓN: DNI, Certificado Padrón, Libro de familia, Certificado discapacidad, otros.









- □ PRESTACION POR HIJO-A A CARGO CON /SIN DISCAPACIDAD. PRESTACIÓN NO CONTRIBUTIVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
 - INSS Seguridad Social (CONSULTAR)

Gestiones

- OTROS ORGANISMOS CON AYUDAS SIMILARES PARA MUTUALISTAS:
 - MUFACE (CONSULTAR)
 - > ISFAS (CONSULTAR)





2.- CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR ENFERMEDAD GRAVE



Prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave de las incluidas en el listado del anexo del RD 1148/2011, de 29 de julio. Sistema de la Seguridad Social (Listado actualizado 8-2-2019)

Prestación económica destinada a los progenitores, adoptantes o acogedores que reducen su jornada de trabajo para el cuidado del menor a su cargo afectado por cáncer u otra grave enfermedad. **Menor de 23 años**

El subsidio tiene por objeto compensar la pérdida de ingresos que sufren los interesados al tener que reducir su jornada, durante el tiempo de la hospitalización y/o del tratamiento médico así como del cuidado directo, continuado y permanente de la enfermedad del menor.

INFORMACION Y SOLICITUD DE LA PRESTACIÓN:

- <u>Dirección Provincial</u> competente de la correspondiente entidad gestora de la provincia en que aquélla tenga su domicilio,
- O ante la mutua colaboradora con la Seguridad Social que le corresponda.

SOLICITUD E INFORMACIÓN (CONSULTAR)





Requisitos subsidio cuidado de menores afectados por enfermedad grave

- El subsidio se **reconocerá por un periodo inicial de 1 mes**, prorrogable por periodos de 2 meses cuando subsista la necesidad del cuidado directo, continuo y permanente del menor, y como máximo, hasta que el causante cumpla los 23 años, mientras persista el padecimiento del cáncer o la enfermedad grave, diagnosticada antes de alcanzar la mayoría de edad.
- Reduzcan su jornada de trabajo en, al menos, un 50% de su duración. El subsidio se reconocerá en proporción al porcentaje de reducción que experimente la jornada de trabajo que disfruten las personas trabajadoras
- Dentro de cada unidad familiar, ambos progenitores, guardadores o acogedores deben acreditar que se encuentran afiliadas y en situación de alta en algún régimen público de Seguridad Social o sólo una de ellas, si la otra, en razón del ejercicio de su actividad profesional, está incorporada obligatoriamente a la mutualidad de previsión social establecida por el correspondiente colegio profesional.
- Cuando exista recaída por el cáncer o la misma enfermedad grave, no será necesario un nuevo ingreso hospitalario, si bien deberá acreditarse, mediante nueva declaración médica, la necesidad, de la continuación del tratamiento médico así como del cuidado directo, continuado y permanente del causante por el progenitor, guardador o acogedor, cónyuge o pareja de hecho.

https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Trabajadores/PrestacionesPensionesTrabajadores/1941/1942/143003



¿Qué enfermedades graves son las que cubre?

LISTADO DE ENFERMEDADES GRAVES

- I. Oncología
- II. Hematología
- III. Errores innatos del metabolismo
- IV. Alergia e inmunología
- V. Psiquiatría
 - 31. Trastornos de la conducta alimentaria.
 - 32. Trastorno de conducta grave.
 - 33. Trastorno depresivo mayor.
- VI. Neurología
- VII. Cardiología
- VIII. Aparato respiratorio
- IX. Aparato digestivo
- X. Nefrología
- XI. Reumatología
- XII. Cirugía
- XIII. Cuidados paliativos
- XIV. Neonatología
- XV. Enfermedades infecciosas
- XVI. Endocrinología
- XVII. Trastornos de base genética

(Listado completo actualizado 8-2-2019) (CONSULTAR)





4. INGRESO MÍNIMO VITAL



El Ingreso Mínimo Vital es una prestación dirigida a prevenir el riesgo de pobreza y exclusión social. Se establece un complemento de ayuda para la infancia para aquellas unidades de convivencia que incluyan menores de edad entre sus miembros, que será incompatible con la prestación por hijo o menor acogido a cargo, sin discapacidad o con discapacidad igual o superior al 33 %.

Dispone de un teléfono de información: 900 20 22 22.

INFORMACION GENERAL Y BENEFICIARIOS: (CONSULTAR)

- Titulares de unidad de convivencias
- Beneficiarios individuales

MÁS INFORMACIÓN: (CONSULTAR)







SEGUIMIENTO Y REGISTRO DOCUMENTOS PRESTACIONES



SEGURIDAD SOCIAL

■ TU SEGURIDAD SOCIAL



EQUIPO ESPECIFICO ALTERACIONES GRAVES DEL DESARROLLO. MADRID



PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

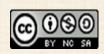


En el marco de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre

"Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia" (LAAD)



Consejera de Políticas Sociales y Familio





PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

RESUMEN

- INFORMACIÓN:
 - ☐ WEB COMUNIDAD DE MADRID: GUÍA PRÁCTICA SOBRE LA DEPENDENCIA:

(CONSULTAR) Información sobre solicitud, grados, cuantía de las prestaciones...

- □ A través del teléfono 012.
- Punto de información especializada sobre la dependencia de la comunidad de Madrid. Con cita previa: Agustín de Foxá, 31 Madrid 28036
- TRAMITACIÓN:

SOLICITUD RECONOCIMIENTO DE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA: Comunidad de Madrid (CONSULTAR)

- Guia procedimento dependência DESCARApara descargar e imprimir (DESCARGAR)
- ☐ <u>Tríptico para descargar e imprimir</u> (DESCARGAR)



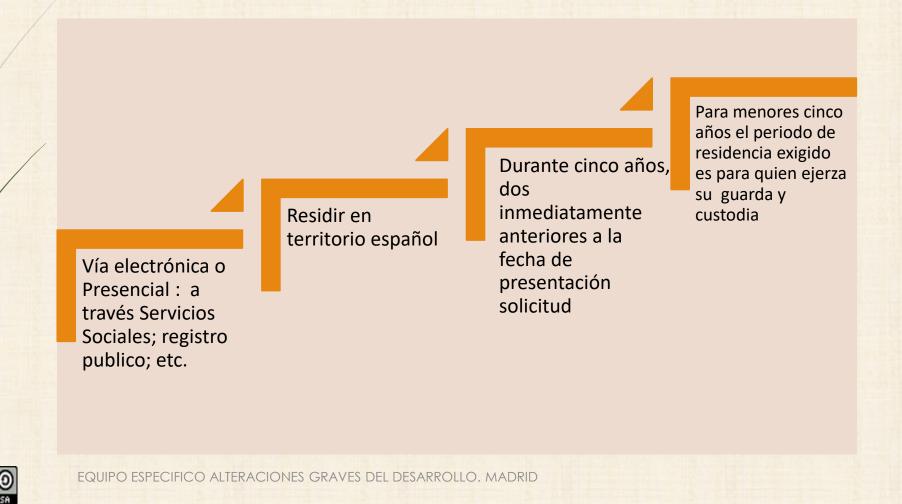
RECONOCIMIENTO DE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

La dependencia es el estado de carácter permanente en que se encuentran las personas que, por razones de edad, enfermedad o discapacidad:

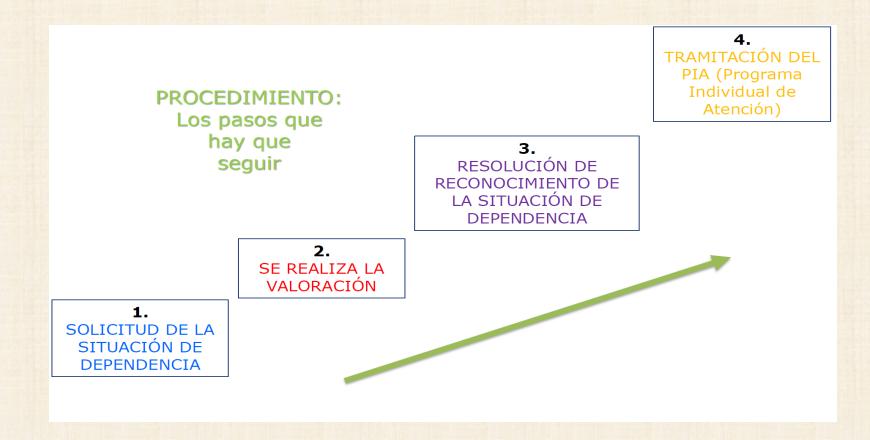
- Necesitan de la atención de otra persona para poder realizar las actividades básicas de la vida diaria como comer, beber, vestirse o moverse, entre otras.
- Necesitan apoyos para tener una vida autónoma, es decir, para tomar decisiones y llevar a cabo distintas actividades, debido a una discapacidad intelectual o a una enfermedad mental.
- El RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA da acceso a los servicios y prestaciones del Catálogo del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia de la Comunidad de Madrid.



RECONOCIMIENTO SITUACIÓN DE DEPENDENCIA: REQUISITOS



TRAMITACIÓN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA



EQUIPO ESPECIFICO ALTERACIONES GRAVES DEL DESARROLLO, MADRID



VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

La severidad de la dependencia a efectos legales

Grado III. Gran dependencia

(BVD 75-100 PUNTOS)

En función de la autonomía de la persona y del grado de cuidado que requiere

Grado II. Dependencia severa

(BVD 50-74 PUNTOS)

En función de la autonomía de la persona y del grado de cuidado que requiere

Grado I. Dependencia moderada

(BVD 25-49 PUNTOS)

En función de la autonomía de la persona y del grado de cuidado que requiere √ Necesita ayuda para varias AVDs

- √ Varias veces al día
- ✓ Necesita <u>apoyo indispensable y</u> <u>continuo</u>
- √ Necesita ayuda para varias AVDs
- √ <u>Dos o tres veces al día</u>
- ✓ <u>No</u> necesita apoyo indispensable y continuo
- √ Necesita ayuda para varias AVDs
- ✓ Al menos una vez al día
- √ Necesita <u>apoyo intermitente o</u> <u>limitado</u>

Art 26, LAAD





PRESTACIONES Y SERVICIOS: Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia

PRESTACIONES ECONÓMICAS

- Prestación económica vinculada al servicio (PEVS)
- Prestación económica para cuidados en el entorno familiar (PECEF)
- Prestación económica de asistencia personal (PEAP)

SERVICIOS:

- Atención temprana
- Ayuda a domicilio
- Teleasistencia
- Centros para personas con discapacidad
- Residencias para personas mayores en situación de dependencia
- Centros de día para personas mayores en situación de dependencia



PRESTACIONES ECONÓMICAS

1.- Cuidados en el entorno familiar: PECEF

Cuantía económica mensual, asignada a aquellas personas que por su situación de dependencia, <u>puedan ser atendidas por cuidadores no profesionales de su</u> entorno.

F<u>inalidad</u>: <u>mantener al beneficiario en su domicilio</u>, siempre que sea su preferencia y se den condiciones adecuadas de convivencia y habitabilidad.

La cuantía está fijada en función del grado de dependencia y de la capacidad económica del beneficiario.

Prestación sólo compatible con teleasistencia y ayuda a domicilio no intensiva.

Cuantías de la PECEF				
Grado	Máxima euros/mes	Mínima Euros/mes		
III	387,64	290,73		
II	268,79	201,59		
1	153,00	153,00		





PRESTACIONES ECONÓMICAS

2.- Cheque Servicio: PEVS

Una vez valorado NECESIDAD y reconocida su situación de dependencia, el usuario recibirá el denominado **Cheque Servicio**, que deberá entregar en el **centro de titularidad privada**.

Es imprescindible que el centro elegido esté acreditado/autorizado por la Comunidad de Madrid.

La cuantía económica de esta prestación se establece en función del grado de dependencia y de la capacidad económica del beneficiario.

Cada beneficiario sólo podrá percibir prestación económica de un tipo.

Cuantías de la PEVS				
Grado	Máxima Euros/mes	Mínima Euros/mes		
III	715,07	429,04		
II	426,12	300,00		
1	300,00	300,00		





PRESTACIONES ECONÓMICAS

3.-Asistencia personal:

Se trata de una cuantía económica mensual que se asigna al beneficiario para contribuir a la contratación de una asistencia personalizada profesional.

Prestación sólo compatible con el servicio de teleasistencia.

Cuantías de la PEAP				
GRADO	MÁXIMA EUROS/MES	MÍNIMA EUROS/MES		
III	715,07	429,04		
II	426,12	300,00		
I	300,00	300,00		





4. CONVENIO ESPECIAL DE CUIDADORES NO PROFESIONALES DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA R.D. 615/2007



VA DIRIGIDO A los cuidadores no profesionales de una persona en situación de dependencia, que sean designados como tales en el Programa Individual de Atención (PIA)*, siempre y cuando se acredite el reconocimiento de la prestación económica de la dependencia. Que sean perceptores de la prestación económica regulada por el Real Decreto 615/2007, de 11 de mayo, por el que se regula la Seguridad Social de los cuidadores de las personas en situación de dependencia.

* PIA concedido : "Prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales"

La **Seguridad Social** de los cuidadores de las personas en situación de dependencia, **será abonada** por la Administración General del Estado.

- Con carácter general, <u>para suscribirlo</u> es preciso que el cuidador no se encuentre en situación de alta en cualquier régimen de la Seguridad Social a tiempo completo, desempleo o sea perceptor de determinadas prestaciones
- Información y gestiones (consultar)





PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL A LOS CUIDADORES NO PROFESIONALES DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.

SI VUESTRO HIJO/A TIENE RESOLUCIÓN DE GRADO DE DEPENDENCIA

Y EN EL P.I.A. SE ESTABLECE LA OPCIÓN

"Prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales"

PODRÉIS DAROS DE ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL COMO DICHOS CUIDADORES NO PROFESIONALES

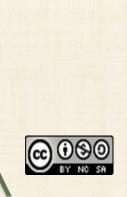
EQUIPO ESPECIFICO ALTERACIONES GRAVES DEL DESARROLLO. MADRID





ÁMBITO SANITARIO SERVICIOS ESPECIFICO







HOSPITAL GREGORIO MARAÑÓN

Psiquiatría del Niño y del Adolescente

<u>AMI-TEA:</u> Programa de Atención Medica Integral para personas con TEA. Niños y jóvenes CON diagnostico de TEA

OBJETIVO: Facilitar la asistencia sanitaria en el entorno hospitalario a personas con diagnóstico TEA . Gestión de citas, coordinación servicios, dificultad funcionamiento vida diaria

DERIVACIÓN: médico **atención primaria o de servicio público** de salud. Información: 91 426 93 96 - 91 344 28 79

Programa de <u>DIAGNÓSTICO COMPLEJO DE TEA</u>.

DERIVACION: Desde hospitales o servicios de salud mental para casos complejos SIN tener aun el diagnóstico de TEA.





Hospital Puerta de Hierro - CONTEA

- Programa CONTEA: ofrecer atención especializada a menores con TEA y una mayor participación de las familias en las terapias que precisarán sus hijos.
- Unidad de Psiquiatría Infantil
- Detección temprana, diagnóstico y plan integral de tratamiento.
- ADAPTA-TEA: entorno hospitalario adaptado.
- Derivación de casos con sospecha de TEA → Desde los Centros de Salud de su ZONA

Hospital 12 de octubre

- Unidad de Psiquiatría Infantil (0-18 años)
- Programa de Diagnóstico Diferencial Temprano de TEA
- Derivación de casos con sospecha de TEA → Neurología, Pediatría y CSM Aguacate, Villaverde y Carabanchel





Servicio de Psiquiatría y Psicología del Niño y el Adolescente (0-17 años)

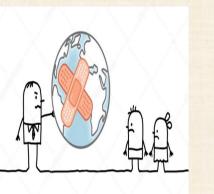
- **HOSPITALES DE DÍA**: Atención intensiva (al menos 4 días/semana) psiquiátrica y psicológica grupal e individual con apoyo pedagógico y social de niños y adolescentes tras hospitalización.
- UNIDAD DE PSICOPATOLOGÍA DEL DESARROLLO: Coordinadora: Dra. Silvia Gutiérrez Priego Proporciona asistencia clínica (evaluación, diagnóstico y tratamiento integral) Atención Clínica 1ª Infancia, TEA, TDAH, Tras. Ansiedad y Afectivo, Tras. Psicóticos, Psiquiatría General.
- UNIDAD DE TRASTORNOS DE COMPORTAMIENTO ALIMENTARIO (UTCA): programas de tratamiento hospitalario, hospitales de día, ambulatorio intensivo, grupal y familiar.
- UNIDAD DE TERAPIAS FUNCIONALES (Fisioterapia, Terapia Ocupacional, Logopedia, Implante Coclear, Atención Temprana, Laboratorio de Análisis de Movimiento y Unidad de Daño Cerebral Adquirido Infantil)
 - Valoración y diagnóstico funcional (0-18 años): habla, voz, comunicación, alimentación (texturas, masticación, deglución, valoración estructural-fisiológica)
 - Tratamiento (0-4 años)















Programa/aplicación para apoyar las visitas medicas, explicando las distintas pruebas.









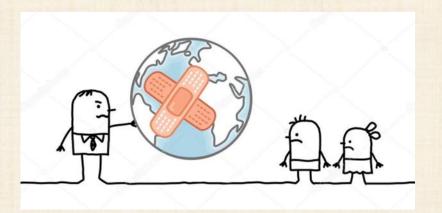




HOSPITALES DEL SERVICIOS MADRIÑENO DE SALUD

- **RED DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD:**
- <u>https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/hospitales-red-servicio-madrileno-salud</u>





Otras informaciones cuidado de la SALUD



EXENCIÓN DE PAGO EN MEDICAMENTOS MENORES CON DISCAPACIDAD

Desde el 1 de enero de 2021, las personas menores de 18 años con discapacidad reconocida igual o superior al 33% están exentas de realizar el copago farmacéutico a la hora de adquirir un medicamento del Sistema Nacional de Salud, tal y como dispone la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Que ha modificado el Articulo 102, apartado 8 del Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios

PROCESO SOLICITUD FARMACIA GRATUITA

<u>Ciudadanos (seg-social.gob.es)</u>

IMPRESO Y TRAMITES

Farmacia gratuita para menores con discapacidad | Solicitud y trámites de la seguridad social (seg-social.es)

Otros beneficiarios





SERVICIOS SANITARIOS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Unidades Especiales de Salud Bucodental. Asisten a pacientes con discapacidad que puedan precisar sedación u otras medidas terapéuticas especiales para una correcta atención bucodental, por derivación desde las Unidades de Salud Bucodental (USBD) de atención primaria. Esta atención se realiza en dos hospitales, dependiendo de la edad del paciente: Hospital Infantil Universitario del Niño Jesús (6 a 18 años) y Hospital Universitario Gregorio Marañón (mayores de 18 años). Por derivación desde las Unidades de Salud Bucodental de Atención Primaria.

www.comunidad.madrid/servicios/salud/atencion-salud-bucodental





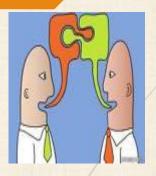
SALUD BUCODENTAL INFANTIL EN CENTROS PRIVADOS

CONVENIO de colaboración de 24 de enero de 2022, entre el Servicio Madrileño de Salud, el Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región y la Fundación del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de Madrid para la asistencia sanitaria en materia de salud bucodental a la población infantil de siete a dieciséis años en la Comunidad de Madrid

https://cppm.es/bocm-9-3-2022-convenio-para-la-asistencia-sanitaria-en-materia-de-salud-bucodental-a-la-poblacion-infantil-de-siete-a-dieciseis-anos-en-la-comunidad-de-madrid/



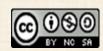




ASESORÍA SOBRE SEXUALIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PROFESIONALES Y FAMILIAS (Ayuntamiento Leganés):

Esta Asesoría se dirige a:

- ➤ Personas con discapacidad.
- > Familiares de personas con discapacidad
- ➤ <u>Profesionales, entidades y asociaciones</u> que busquen asesoramiento o que estén interesadas en organizar jornada de sensibilización, sesión para familias, formación del voluntariado...
- ATENCIÓN PERSONALIZADA PRESENCIAL Y TELÉFÓNICA (CONFIDENCIAL Y GRATUITA) previa cita en el teléfono: 91 248 93 03 y consultas por correo electrónico discapacidad@leganes.org
- Centro Dejóvenes: Plaza España, 1 Leganés.



FEDERACIONES DE ENTIDADES QUE TRABAJAN CON DISCAPACIDAD





ENTIDADES REFERENTES EN TEA



EQUIPO ESPECÍFICO DE ALTERACIONES GRAVES
DEL DESARROLLO



Federación AUTISMO MADRID



Federación ASPERGER MADRID



AETAPI. Asociación Española de profesionales del Autismo

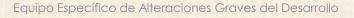


<u>FESPAU</u>

Federación Española de Asociaciones de Padres y/o Tutores de Personas con Autismo



PLENA INCLUSIÓN Madrid (Personas con Discapacidad Intelectual y del Desarrollo)





ASOCIACIONES DE FAMILIAS





ASOCIACIONES DE FAMILIAS

CAPITAL

- Síndrome Asperger
- Fundación Quinta
- Aleph-TEA
- PAUTA
- APNA
- ARAYA
- ANTARES
- Fundación Ángel Rivière
- El Principito
- PuzleTEA

NORTE

- AMI-3
- NORTEA
- ConecTEA

ESTE

- ASTEA Henares
- SURESTEA

SUR

- AFANYA
- PROTGD
- SUMATE+A
- ParlaTEA
- VidaTEA
- MenTEAzu
- TEAPORTO
- ValdeTEA

OESTE

- CEPRI.
- ADISGUA
- Nuevo Horizonte
- ConcienciaTEA





RECURSOS REFERENCIA EN TEA

☐ FEDERACIÓN AUTISMO MADRID.

- Calle Costa Brava 50, 28034, Madrid (Metro MIRASIERRA)
- Teléfono: 910 133 095 / 695 583 253



Está formada por distintas entidades, que también son prestadoras de servicios

- **ENTIDADES** Entidades y servicios (CONSULTAR)
 - **■** "GUÍAS PARA FAMILIAS Y ACTIVIDADES DE ENTIDADES" (DESCARGAR)

■ ASOCIACIÓN ASPERGER MADRID.

- C/Bohonal, 15-17. 28053 Madrid (ENTREVÍAS) 91 786 27 28 / 619 877 626
- https://www.aspergermadrid.org/inicio







ASOCIACIONES-Entidades CAPITAL ESPECÍFICAS

FUNDACIÓN QUINTA

C/Ginzo de Limia 55, 8 C, Madrid 28034 Teléfono: C/Ramón Power n º 9. 28043 Madrid (Hortaleza) 91 730 60 57 Página web:

http://fundacionquinta.org/ Email: info@fundacionquinta.org

ALEPH-TEA.

Asociación Libre para la Educación Personalizada c/Silvano, 153 28043 Madrid, Teléfono: 913 40 73 y Humana de los Trastornos del Espectro Autista. C.C. E.E. ALEPH - TD) C/ Cueva de Montesinos, 49 Madrid 28034. Tno: 913 004 170; Fax: 917 593 289 Web: www.alep-tea.org E-mail: info@alephtea.org

- **PAUTA**. Asociación de Familiares de personas del Espectro Autista. (C.C. E.E. PAUTA) C/Pobladura del Valle nº 13 Z, 28037 Madrid (San Blas) Teléfono: 913 135 289 Página web:
- APNA. Asociación de padres de personas con Email: puzzleTEA@outlook.com autismo. (C.C. E.E. LEO KANNER) C/Navaleno, 9. 28033 Madrid (Hortaleza) Teléfono: 917 662 222, 917 667 265 Fax: 917 670 038

www.apna.es Email: apna@apna.es

ARAYA. Asociación de autismo Araya. (C.C. E.E. ARAYA)

Teléfono: 913 883 722

Página web: www.colegioaraya.org E-mail:

info@colegioaraya.org/

ÁNGEL RIVIÈRE

https://fundacionangelriviere.org/

ASPERGER MADRID

Calle Bohonal, 15-17 28053 Madrid (Vallecas) Teléfonos 91 786 27 28 - 619 877 626 http://www.aspergermadrid.org

- **EL PRINCIPITO** (Vallecas) elprincipitoasociacion@amail.com
- PuzzleTEA (Carabanchel)





ASOCIACIONES SUR

 PROTGD. Asociación de familias de la zona sur (Mostóles, Navalcarnero, Arroyomolinos, El Alamo, Villaviciosa de Odón...)

Teléfonos: 607216324 / 675081075 Email: marina.prieto@telefonica.net Email: <u>ineslpez@gmail.com</u> Web: www.protad.org

SUMATE+A. Sur Madrid Trastorno del Espectro Autista. (Zona Sur: Aranjuez, Ciempozuelos, Valdemoro, Chinchón).

Teléfono: 686473429 E-mail: info@sumatea.es Web: http://www.sumatea.es

AFANYA-TGD (Getafe) Asociación de familias de la zona sur (Fuenlabrada, Getafe, Humanes...)
Persona de contacto (Presidenta): Virginia Gil

Email: afanyatgd@gmail.com http://afanyatgd.blogspot.com

- PARLA-TEA (Parla) Teléfono: 693 586 689 info@parlatea.es parlatea@gmail.com http://www.parlatea.es Grupo de Facebook: parlatea
- VIDATEA (Parla) Instagram: vidatea asociación Facebook: vidatea Teléfono: 615 19 66 83 Correo electrónico: info.vidatea@gmail.com
- ASOCIACIÓN MENTEAZUL (Fuenlabrada). Sede en el CEIP Maestra Trinidad García: C/ Cáceres, 6, 28943, Fuenlabrada, Madrid asociacionmenteazul@mail.com info@asociacionmenteazul.com
- **TEAPORTA (Alcorcón)**. Teléfono: 627830662 <u>teaportaasociacion@gmail.com</u>
- VALDETEA (Valdemoro) E-mail: <u>valdetea2020@gmail.com</u> <u>https://es-es.facebook.com/pages/category/Disability-Service/Asociaci%C3%B3n-Valdetea-108344740771313/</u>





ASOCIACIONES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O DEL DESARROLO

- CENTROS DE ATENCION TEMPRANA
- SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN
- ACTIVIDADES OCIO Y RESPIRO FAMILIAR
- APOYO FAMILIAS- TERAPIAS
- ORIENTACIONES E INSERCIÓN PARA EL EMPLEO



EQUIPO ESPECIFICO ALTERACIONES GRAVES DEL DESARROLLO. MADRID





PLENA INCLUSIÓN

"PLENA INCLUSIÓN": Federación de organizaciones para personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.

Tiene un servicio de información especializada que atiende a Toda la población COMUNIDAD DE MADRID : TELÉFONO: 915 018 335 INFORMACION TELEFONICA ESPECIALIZADA

Está formada por distintas entidades, que también son prestadoras de servicios

- MAPA DE ENTIDADES Y SERVICIOS (CONSULTAR)
- GUÍA OCIO EN LAS ASOCIACIONES (DESCARGAR)
- Guía servicios Madrid Capital
- ENCUENTROS <u>"ESCUELAS DE FAMILIAS ONLINE"</u> (MENSUAL)
- PROYECTOS, GUIAS Y RECURSOS





SERVICIO DE RESPIRO PARA FAMILIARES



- Es un apoyo de carácter NO permanente para la persona con discapacidad intelectual o del desarrollo.
- **1. ESTANCIAS**: centro al que la persona con discapacidad se desplaza y donde recibe los apoyos. Puede implicar alojamiento (noche) o no (atención de día).
- **2. APOYOS PUNTUALES:** El profesional se desplaza al domicilio para atender a la persona con discapacidad intelectual mientras sus familiares realizan gestiones, acuden a eventos, disfrutan de su tiempo de ocio, etc.
- **3. ACOMPAÑAMIENTOS TEMPORALES:** padres/tutores mayores de 65 años con graves problemas de salud y a familias monoparentales. Consiste en acompañar a la persona con discapacidad, por un período de tiempo limitado *(máximo de 1 mes al año)*, al servicio al que acude regularmente (escuela, centro ocupacional, centro de día, ruta, etc).
- 4. <u>Servicio respiro PLENA INCLUSION</u> (CONSULTAR)





FIGURAS JURÍDICAS DE INTERÉS EN EL ÁMBITO DE LA DISCAPACIDAD



- MODIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD DE OBRAR
- PATRIMONIO PROTEGIDO



MODIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD DE OBRAR

INFORMACIÓN: MODIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD DE OBRAR

Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica. En vigor desde el 3 de septiembre de 2021

CONSECUENCIA DE LA MCO

El juez (según la situación de cada persona) podrá establecer una <u>tutela o una curatela</u> precisando el campo de acción o no de la persona. Serán casos de sujetos con un mayor autogobierno y desenvolvimiento personal.

Él curador es la persona encargada de la asistencia de la persona solamente en los actos que él/ella no pueda realizar por sí sólo, generalmente actos de administración de los bienes y patrimonio.

INFORMACIÓN (Consultar)

AMTA (AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS)

El punto de información cita previa o bien llamando al teléfono 915809464

CAPACIDAD JURIDICA: INFORMACIÓN (web Plena Inclusión)





☐ PATRIMONIO PROTEGIDO

FINALIDAD: permitir la designación de unos bienes precisos (dinero, inmuebles, derechos, títulos, etc.) para que con ellos, y con los beneficios que se deriven de su administración, se haga frente a las necesidades vitales ordinarias y extraordinarias de la persona con discapacidad.

Ley 41/2003, de 18 de noviembre, de protección patrimonial de las personas con discapacidad

DESTINATARIOS:

- Personas con discapacidad intelectual igual o superior al 33%.
- Personas con discapacidad física o sensorial igual o superior al 65%.

CÓMO SE CONSTITUYE EL PATRIMONIO PROTEGIDO:

- Proceso sencillo que se efectúa en escritura pública ante notario.
- En la escritura se identifica al **beneficiario**, los **bienes** que inicialmente se aportan, y se establecen las **reglas** que deben aplicarse para su **administración**, indicando quiénes desempeñarán la administración cuando no puede ser efectuada por la propia persona con discapacidad.

INFORMACION.

Ministerio de hacienda y función publica

Planificando el futuro .Patrimonio Protegido : Video



RECURSOS SOCIOCOMUNITARIOS DISTRITO DE LATINA

CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES DEL DISTRITO DE LATINA

- Centro de Servicios Sociales Gallur
 - ► CALLE GALLUR 24, 28047 MADRID
 - **914 220 340**
- Centro de Servicios Sociales Yébenes
 - ► CALLE DE LOS YEBENES 241, 28047 MADRID

Centro de Servicios Sociales Fuerte de Navidad

- CALLE FUERTE DE NAVIDAD 15, 28044
 MADRID
- **914 800 367**

- **CENTRO DE APOYO A LAS FAMILIAS CAF 7**
 - ► CALLE FUERTE DE NAVIDAD 15, 28044 MADRID 914644376
- Información telefónica, presencial, virtual (Internet correo electrónico)
- Ámbito de Actuación: distrito de Latina, Carabanchel, Arganzuela.
- > JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LATINA
 - Solicitar cita a través de teléfono 010
 - Telemáticamente con certificado digital

CENTRO DE APOYO A LAS FAMILIAS CAF 7

Servicios

- Información a familias y profesionales: presencial, telefónica o telemática.
- Orientación Social: atención social a las familias. Información y derivación a programas o recursos, si procede.
- Asesoramiento jurídico: información y orientación desde el punto de vista legal, en asuntos relacionados con la familia (filiación, disolución de régimen económico matrimonial, divorcio, ruptura de pareja, herencias, etc.).
- Atención psicológica ante las dificultades en el ámbito de las relaciones familiares: orientación e intervención, en función de la situación familiar.
- Atención y prevención de las relaciones de violencia en el ámbito familiar: intervención dirigida a todos los miembros de la familia, tanto a quienes sufren como a quienes ejercen la violencia, para reducirla y prevenir futuras situaciones de violencia.
- Mediación familiar: apoyo profesional para ayudar a afrontar y gestionar situaciones de conflicto, promoviendo acuerdos consensuados (ruptura de pareja, cuidado de mayores o dependientes, discrepancias intergeneracionales, etc.).
- Espacio de relación para familias con niños y niñas de 0 a 6 años: grupos de padres y madres e hijos/as en los que, a través del juego y la información, se favorece la vinculación afectiva, el intercambio de experiencias y la creación de redes entre familias.
- Formación a familias: actividades grupales de reflexión y formación, dirigidas a familias y profesionales, para la promoción de habilidades en la convivencia familiar. Programa formativo mensual en el Perfil de Infancia y Familia de madrid.es
- Participación comunitaria (colaborar con la red social): el CAF promueve la coordinación con la red social y la participación de las familias en actividades comunitarias.

CENTROS CULTURALES DEL DISTRITO DE LATINA

- Auditorio y sala de exposiciones Paco de Lucía (Latina)
 - **■** AVENIDA LAS AGUILAS 2, 28044 MADRID
 - **915 120 890**
- ICentro Cultural Fernando de los Ríos (Latina)
 - **■** CALLE CAMARENA 10, 28047 MADRID
 - **917 198 930 / 917 198 931 / 917 198 993**
- Centro Cultural José Luis Sampedro (Latina)
 - **■** CALLE CASTROSERNA 4, 28047 MADRID
 - 915 267 820 / 915 267 821a
- <u>Centro Cultural Miguel Hernández (Latina)</u>
 - **■** CALLE SERRADILLA 13, 28044 MADRID
 - **917** 066 300 / 917 108 523
- Centro Cultural Sara Montiel (Latina)
 - CARRETERA BOADILLA DEL MONTE 40, 28024 MADRID

915 120 890

- Centro Sociocultural Almirante Churruca (Latina)
 - **■** CALLE FUENTE DEL TIRO 72, 28024 MADRID
 - **915 090 581 / 917 053 794**
- Centro Sociocultural El Greco (Latina)
 - CALLE EL GRECO 29, 28011 MADRID
 - **914 793 261 / 914 793 150**
- Centro Sociocultural Latina
 - **CALLE RODRIGO DE ARANA 50, 28044 MADRID**
 - **■** 915 095 470 / 915 095 471
- Centro Sociocultural Rosario de Acuña (Latina)
 - CALLE MARIA DEL CARMEN 65, 28011 MADRID
 - **914 649 304**

CENTROS DEPORTIVO MUNICIPALES DEL DISTRITO DE LATINA

Centro Deportivo Municipal Aluche

- 3,8(2,8 mil) · Polideportivo
- Av. de Las Águilas, 14 · 917 06 28 68
- Abierto · Cierra a las 20:30
- Centro público para practicar deportes

Centro Deportivo Municipal Las Cruces

- 3,8(1 mil) · Polideportivo
- Av. de los Poblados, 72 · 915 88 86 00

Polideportivo Municipal Casa de Campo

- 4,2(548) · Polideportivo
- P.º de la Prta del Ángel, 7 · 914 63 00 50

Centro Deportivo Municipal El OlivilloPolideportivo

- C. Olivillo, 4 28011 -914790212
- Polideportivo Municipal Gallur
 - C. de Gallur, 2 · 915 08 94 01

BIBLIOTECAS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE LATINA

- Bibliotecas
- Biblioteca Pública Municipal Aluche (Latina)
 - CALLE CAMARENA 10, 28047 MADRID
 - **9**1 719 89 96
- Instalación accesible para personas con movilidad reducida
- Biblioteca Pública Municipal Ángel González (Latina)
 - CALLE GRANJA DE TORREHERMOSA 1,

28024 MADRID

- 91 512 35 42
- Instalación accesible para personas con movilidad reducida
- Biblioteca Pública Antonio Mingote (Latina)
 - CALLE RAFAEL FINAT 51, 28044 MADRID
 - **9**15 093 62

ASOCIACIONES INTEGRACION DIVERSIDAD FUNCIONAL LATINA

PuzzleTEA (Carabanchel/Latina)

Email: <u>puzzletea@outlook.com</u>
Facebook: Asociación puzzletea
@puzzletea1

Asociación TDAH Minerva

Info@tdahminierva.org
Telefono: 654550943/669456234
https://www.tdahminerva.org/

- 28044 Madrid PROMINFAS (Fundación) Rompedizo, 1 http://www.fundacionprominfas.org
- 28044 Madrid APAIPA

Calle Rafael Finat n° 34 TELÉFONO 655 54 36 25; 657 56 32 34 apaipalatina@hotmail.es info@apaipa.org

- 28054 Madrid INSTITUTO SAN JOSÉ (Fundación) Pinar de San José, 98 http://www.fundacioninstitutosanjose.es
- 28019 Madrid DEBAJO DEL SOMBRERO (Asociación) Antonio Vicent, 15.1° izq http://www.debajodelsombrero.org
- 28044 Madrid AZABACHE Casuarina, 20. 5°B Dcha (LAS AGUILAS) Teléfono: 629 28 80 26 Teléfono, Work 649493552 Fax Fax 913738204

azabache_ociotl@yahoo.es

MATERIALES PARA LA FAMILIAS



Equipo Especifico Alteraciones Graves Del Desarrollo

https://www.educa2.madrid.org/web/centro.eoep.alteracionesdesarrollo.madrid/familias



- LOS PROFESIONALES DE ESTE EQUIPO NO TENEMOS NADA QUE VER CON LAS ACTIVIDADES Y ENTIDADES SOBRE LAS QUE OFRECEMOS INFORMACIÓN.
- ŞØLO OFRECEMOS SERVICIOS QUE USTEDES DEBEN VALORAR SI SON ADECUADOS PARA SUS HIJOS-AS.
- NOSOTROS UNICAMENTE CONTAMOS CON LAS EXPERIENCIAS DE LOS PROPIOS PADRES Y OTROS PROFESIONALES DEL SECTOR Y LA INFORMACION DISPONIBLE EN LAS WEB.
- SI ALGUN SERVICIO ESPECIFICO, SIN ANIMO DE LUCRO, QUIERE ESTAR INCLUIDO EN ESTA INFORMACION PUEDE PONERSE EN CONTACTO CON NOSOTROS



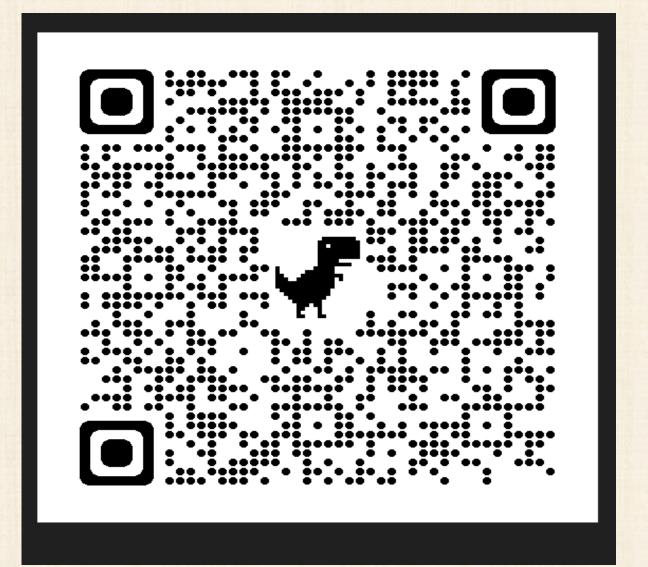
CUESTIONARIO RECURSOS:

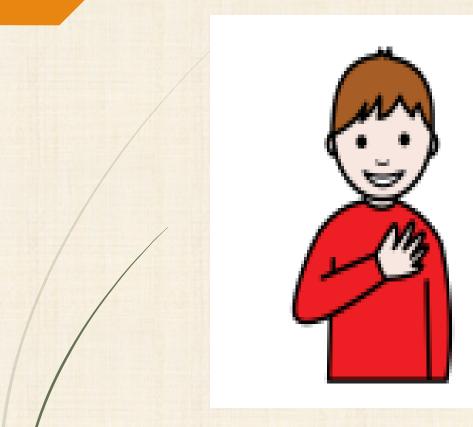
VALORACIÓN OTROS RECUSOS ASOCIACIONES

Código

https://docs.google.com/forms/d/11GOlyacRDq aFaPas.lal Rt--

sGJOdWW48shU2tM1OBLw/edit?pli=1









MUCHAS GRACIAS POR VUESTRA PARTICIPACIÓN

EQUIPO ESPECIFICO ALTERACIONES GRAVES DEL DESARROLLO. MADRID

